

Santiago, 2 5 ABR 2016

N° 817

HECHO ESENCIAL

CCAF Los Héroes

Inscripción Registro de Valores Nº 1.009

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa como Hecho Esencial suscripción de Contrato de Prestación de Servicios de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social, Modalidades de Pago Presencial en Sucursal (Red 1) y Móvil (Red 3), entre el Instituto de Previsión Social y la CCAF Los Héroes.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted la siguiente información en carácter de "Hecho Esencial", referida a la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes:





Con fecha 22 del presente se suscribió el contrato de prestación de servicios de la referencia, el cual regirá por el plazo de dos años entre el 1º de Mayo de 2016 y el 30 de Abril de 2018. Conforme a dicho contrato, nuestra entidad tendrá a su cargo, por cuenta del Instituto de Previsión Social, el pago presencial de las pensiones y otros beneficios que entrega el Estado, con un total estimado de dos millones de transacciones mensuales, en nuestras 160 sucursales y en 1.404 puntos de pago rurales.

Dentro de los próximos días el mencionado contrato deberá ser despachado por el Instituto de Previsión Social a la Contraloría General de la República, para los efectos del trámite de "Toma de Razón".

Saluda atentamente al Señor Superintendente,

C.C.A.F. LOS HEROES

Jorge Leyton Díaz Gerente General

Contraloría - Subgerencia Fiscalizaciones
Unidad de Correspondencia